

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil allegada al correo el 21 de noviembre del año en curso. (Folio 14)

Lebrija, diciembre 14 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia secretarial que antecede y acreditado el fallecimiento del demandado, se requiere a la parte demandante y a su apoderado para que informen la existencia de herederos determinados de HERNANDO CASTAÑEDA y proceda a su notificación.

Por parte del juzgado emplácese a los herederos indeterminados del demandado HERNANDO CASTAÑEDA conforme al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ab4518ecc3862e3e3d6e2b07bb5ef43d4a368290842513d80e5142a5f7753d**

Documento generado en 11/01/2024 10:17:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>